

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

97**MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 727 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Majadahonda, a 2 de diciembre de 2011.—Doña Gabriela Pallín Ibáñez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos ante este Juzgado por presunta falta de hurto, bajo el número 727 de 2011 y tramitados por las normas contenidas en los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los que han intervenido como partes: don Ignacio Ladrinán Vázquez, en calidad de denunciante, y doña Mihaela Vlad, en calidad de denunciada, siendo parte el ministerio fiscal.

Fallo

Debo condenar y condeno a doña Mihaela Vlad, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, anteriormente definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer, ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se pone en conocimiento a doña Mihaela Vlad que en el caso de no interponer recurso contra la sentencia se le deberá requerir para que proceda en el plazo de diez días al ingreso de la cantidad requerida en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de sentencia a doña Mihaela Vlad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 24 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.430/13)

